

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, informa que en el Artículo 8, fracción I, inciso n, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo al índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema, respecto a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes se determinara que, en el mes de abril del 2025 dos mil veinticinco, no se cuenta con expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 30 DE ABRIL DE 2025

UNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. STITUTO MUNICIPAL DE LAS

ABOGADA ANÁ MAYELA RODRIGUEZ SORIAUENSES DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

